

*ORDEN de 21 de febrero de 1967 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de «Análisis matemático» y «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de enero de 1966 se anunció concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Análisis matemático» y «Biología», ambas vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas plazas por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1966.

2.º Los aspirantes que según resoluciones del Rectorado de la Universidad de Santiago publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril y 12 de julio de 1966 figuran admitidos al concurso-oposición de las plazas de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 21 de febrero de 1967 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física», segundo (Óptica y Electricidad), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1965 se anunció concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Física», segundo (Óptica y Electricidad), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1966.

2.º Los aspirantes que según resolución del Rectorado de la Universidad de Santiago publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1966 figuran admitidos al concurso-oposición de la plaza de referencia no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se dispone sean provistas por oposición libre varias plazas vacantes en la Orquesta Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de la Orquesta Nacional ocho plazas de Profesor de violín, una de viola, dos de violoncello, tres de contrabajo, una de oboe-corno inglés, dos de fagot-contrafagot, una de trompa, una de percusión y una de piano (celesta y timbres).

Este Ministerio ha dispuesto que sean provistas por oposición, a cuyo efecto deberá procederse por V. I. a publicar la oportuna convocatoria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas, B)», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1964 se anunció concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas, B)», y por otra Orden de 30 de noviembre de 1965 se dispuso la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes para la citada plaza.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden últimamente citada, lo que tuvo lugar en el día 1 de enero de 1966, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir otro nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1964, así como en el artículo 12 de la Ley de 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21), sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado.

2.º Los aspirantes que según resolución del Rectorado de la Universidad de Zaragoza publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1965 figuran admitidos al concurso-oposición de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se anuncia oposición libre para proveer plazas en la Orquesta Nacional.*

Vacantes en la plantilla de la Orquesta Nacional ocho plazas de Profesores de violín, una de viola, dos de violoncello, tres de contrabajo, una de oboe-corno inglés, dos de fagot-contrafagot, una de trompa, una de percusión y una de piano (celesta y timbres), dotadas con el sueldo y demás retribuciones correspondientes al coeficiente 4.5 (cuatro con cinco décimas) que para este personal establece el Decreto 1436/1966, de 16 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto por Orden ministerial de 22 de febrero de 1967, anuncia la provisión de dichas plazas por oposición libre.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de la carrera de Música correspondiente a la respectiva plaza expedido por un Conservatorio oficial de Música o haber abonado los derechos para su expedición.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, hasta la una de la tarde del último día, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Bellas Artes publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957. Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente, conforme a lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión, careciendo de valor las instancias que incumplan este requisito.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en el Ministerio en el plazo de treinta días, a partir de la votación, la documentación acreditativa de dichas condiciones: Partida de nacimiento, legitimada y legalizada en su caso; título de la carrera de Música correspondiente a la respectiva plaza, expedido por un Conservatorio oficial de Música o recibo de haber abonado los derechos para su expedición, certificado médico, declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, los aspirantes femeninos. El incumplimiento de este requisito en el plazo señalado hará decaer de sus derechos al aspirante propuesto por el Tribunal, procediéndose por éste en tal caso a nueva propuesta en la forma señalada por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el aspirante propuesto en el caso de que se compruebe existir falsedad en las declaraciones de la instancia.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Los aspirantes que obtengan plaza en esta oposición no podrán pertenecer ni actuar en ninguna otra orquesta de carácter análogo, dependa o no del Estado; tampoco podrán exhibirse en grupos dedicados a cualquier género de música ligera, de acuerdo con la Orden ministerial de 8 de enero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ni ejercer cargos, profesiones ni actividades incompatibles con el desempeño de su función, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 al 86 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y disposiciones complementarias.

El Tribunal designado por Orden ministerial estará integrado por un Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Presidente; como Vocales, el Secretario técnico de la Música, un Director de orquesta, un Catedrático del Real Conservatorio de Música y un Profesor solista de la Orquesta para cada uno de los distintos instrumentos.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y publicada la relación definitiva de admitidos será remitida la documentación al Presidente del Tribunal para que proceda a señalar día, local y hora en que deberán dar comienzo los ejercicios de la oposición.

Estos consistirán en la ejecución de una obra obligada y otra que el Tribunal elegirá de entre tres que presente el opositor y un ejercicio de lectura de repente.

En caso de igualdad entre dos opositores el Tribunal podrá hacer a los aspirantes cuantas preguntas o pruebas estime pertinentes.

Las obras obligadas, acompañadas al piano, serán:

- Para violín: «Concerto», de Beethoven.
  - Para viola: «Concerto en re mayor», de Stamitz (versión de Paul Kleugel, edición Breitkopf, número 5.680).
  - Para violoncello: «Concerto», de Dvorak.
  - Para contrabajo: «Concerto», de Koussevitsky.
  - Para oboe-corno inglés: «Concerto», de Ricardo Strauss. La obra de repente será tocada con corno inglés.
  - Para fagot-contrafagot: «Concerto», Op. 75, de Carlos María Weber. La obra de repente será tocada con contrafagot.
  - Para trompa: «Concerto en mi bemol número 3», de Mozart.
  - Para percusión: «Estudio número 21», para tres timbales cromáticos con acompañamiento de piano, de J. Martín Porrás, y «Estudio número 3», para instrumentos de percusión por acompañamiento de piano (sonidos determinados e indeterminados), de J. Martín Porrás.
  - Para piano, celesta y timbres: Primer tiempo de la sonata «Appassionata», de Beethoven.
- Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de las Universidades que se mencionan.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra Resoluciones de esta Dirección General de 2 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 14) y de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1967), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Zaragoza y Santiago, respectivamente, que fueron convocadas por Orden de 27 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto); la cátedra de la Universidad de Zaragoza y agregada a la anterior por Orden de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1967), la de la misma denominación de la Universidad de Santiago;

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Cátedras de Zaragoza y Santiago:

- D. Rafael Alcalá Santaella.
- D. Vicente Sorribes Santamaría.
- D. Cirilo Rozman Borstnar.
- D. Jesús Garrachón Aguado.
- D. Mariano Alvarez Coca.
- D. Antonio Caralps Riera.
- D. Gabriel Guillén Martínez.
- D. Amador Schuller Pérez.
- D. Juan Antonio Miguel Mari.
- D. Sisinio de Castro del Pozo.
- D. Tomás Caro-Patón Gómez.
- D. Olegario Ortiz Manchado.
- D. Eduardo González Menéndez.
- D. Juan Antonio García Torres.
- D. José Rico Irlés.
- D. José Bueno Gómez.
- D. Vicente Cruz Moreno de Vega.
- D. Miguel Dalmáu Ciria.
- D. Fernando Andréu Kern.

Cátedra de Santiago:

- D. Pedro de la Barreda Espinosa.
- D. Miguel J. Andérez López.
- D. Emiliano Roda Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso para cubrir tres plazas de Auxiliar técnico.*

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir en el Patronato «Juan de la Cierva» las siguientes plazas:

Una de Auxiliar técnico de primera:

Destino inicial en Arganda del Rey, con el haber anual de 37.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 11.300 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

Una de Auxiliar técnico de segunda:

Destino inicial en Madrid, con el haber anual de 27.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 7.600 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.